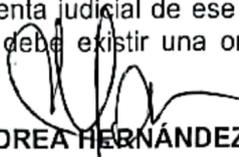


CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria, 09 MAR 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso con memorial de la actora en el que solicita se oficie al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria (Atlántico) para que realice la conversión de los títulos judiciales que se encuentren consignados por error en la cuenta judicial de ese Despacho ya que el mismo Estrado Judicial le indica que debe existir una orden judicial que lo mande. **Sírvase Proveer.**


MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE

RAD. No. 761304089001-2019-00292-00.
EJECUTIVO DE GUILLERMO LEON BRAND BENAVIDEZ
VS ALEJANDRO SEPULVEDA ESCOBAR

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria Valle, 09 MAR 2021

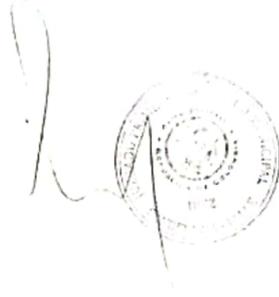
Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial se observa que al revisar el expediente constancia de que efectivamente al señor **ALEJANDRO SEPULVEDA ESCOBAR** le están descontando del sueldo por concepto de embargo; adicionalmente, que la parte interesada allega constancias de la comunicación recibida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria (Atlántico) en el que se vislumbra que exigen orden judicial para poder realizar la conversión de los depósitos judiciales depositados por error allí, motivo por el cual se ordenará oficiar a dicha Judicatura para que realice la conversión de los títulos judiciales consignados inconsistentemente por el pagador y que fueron descontados del señor **ALEJANDRO SEPULVEDA ESCOBAR** identificado con la cedula de ciudadanía 6.219.586 a órdenes del proceso bajo radicación 761304089001 – 2019 – 00292 – 00, que cursa en este Despacho. Conforme a lo anterior, la Instancia,

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria (Atlántico) para que realice la conversión de los títulos judiciales consignados por error por del pagador y que fueron descontados al señor **ALEJANDRO SEPULVEDA ESCOBAR** identificado con la cedula de ciudadanía 6.219.586, a órdenes del proceso bajo radicación 761304089001 – 2019 – 00292 – 00 que cursa en este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CANDELARIA VALLE</p> <p>En Estado No. <u>039</u> de hoy <u>10 MAR 2021</u> Candelaria V., Notifico el auto anterior.</p> <p>_____ MONICA ANDREA FERNANDEZ ALZATE. Secretaria</p>
--